

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: Generali Premios de Permanencia.

Nombre del productor: Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, perteneciente al Grupo Generali (en adelante "GENERALI") y con Domicilio social en Plaza de Manuel Gómez-Moreno nº5, 28020 Madrid. Para más información, llame al número +34 900 90 34 33 / +34 91 112 34 43 o visite la página web www.generali.es.

Autoridad competente: GENERALI ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante "DGSFP").

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: día 1 de enero de 2025.

¿Qué es este producto?

TIPO: Generali Premios de Permanencia se instrumenta como un contrato de prestación definida que genera un derecho económico a favor del Asegurado, que es financiado por el empresario durante el periodo de cobertura, y que percibirá el trabajador en el momento de la fecha de vencimiento establecida si sigue prestando sus servicios a favor del Tomador. Las aportaciones no se imputarán fiscalmente al trabajador.

PLAZO: La póliza se contratará por una duración indeterminada, manteniéndose vigente hasta que todos los Asegurados alcancen la fecha de vencimiento establecida, sin embargo, se ha utilizado como periodo de mantenimiento recomendado 10 años para realizar los cálculos. No obstante, el contrato se extinguirá también en caso de rescate total de la póliza.

OBJETIVO Y PRESTACIONES: Con la contratación de Generali Premios de Permanencia, Generali garantiza al Asegurado el pago del capital constituido en caso de que éste alcance con vida, y estando al servicio del Tomador, la fecha de vencimiento establecida.

En caso de fallecimiento del Asegurado con anterioridad a dicha fecha, se abonará al Beneficiario un capital (provisión matemática constituida para la prestación del premio de permanencia a fecha de fallecimiento) y un importe adicional del 1% de dicha provisión al 31 de diciembre precedente a la fecha de fallecimiento, más el 1% de las primas pagadas del año natural en curso hasta esa fecha.

Generali Premios de Permanencia goza de un sistema de Participación en Beneficios que permite al Asegurado participar del resultado de las inversiones que realiza Generali con las primas aportadas a este producto. La Participación en Beneficios otorga un exceso de rentabilidad anual respecto del interés garantizado, de la cual se deducen el 10% de la rentabilidad bruta en concepto de costes.

Las prestaciones antes descritas serán abonadas en forma de un único capital.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO: Este producto va dirigido a clientes con un perfil de riesgo conservador, sin perjuicio de que puedan ser adquiridos por clientes con cualquier otro perfil.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 10 años.

El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa «un riesgo medio bajo». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «media baja» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como «improbable».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión para el caso de rescate. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor (véase la sección «Qué ocurre si no podemos pagarle»). El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

Escenario de Rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 15 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado	10 años
Ejemplo de inversión	1.000 EUR al año
Prima de seguro	0 EUR al año

Escenarios en caso de supervivencia		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
Mínimo				11.028 EUR
Tensión	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes	639 EUR	3.002 EUR	11.028 EUR
	Rendimiento medio cada año	-36,1%	-16,5%	1,8%
Desfavorable	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes	770 EUR	4.183 EUR	11.028 EUR
	Rendimiento medio cada año	-23,0%	-5,9%	1,8%
Moderado	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes	1.015 EUR	4.885 EUR	11.028 EUR
	Rendimiento medio cada año	1,5%	-0,8%	1,8%
Favorable	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes	1.139 EUR	6.243 EUR	11.028 EUR
	Rendimiento medio cada año	13,9%	7,5%	1,8%
Importe invertido acumulado a lo largo del tiempo		1.000 EUR	5.000 EUR	10.000 EUR
Escenario de fallecimiento	Lo que pueden obtener sus Beneficiarios una vez deducidos los costes	1.035 EUR	4.945 EUR	14.489 EUR
Primas de seguro acumuladas a lo largo del tiempo		0 EUR	0 EUR	0 EUR

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable en el periodo de mantenimiento recomendado se produjeron para una inversión de 1.000 EUR al año entre diciembre 2020 - diciembre 2024, mayo 2012 - mayo 2022 y noviembre 2011 - noviembre 2021, respectivamente.

El periodo de mantenimiento recomendado señalado en los escenarios de rentabilidad podrá indicar que el producto está destinado a ser mantenido de por vida y precisar el número de años que se ha utilizado como ejemplo para el cálculo.

¿Qué pasa si Generali no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores y/o Asegurados podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesora sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 1.000 EUR anuales.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años	En caso de salida después de 10 años
Costes totales	4 EUR	59 EUR	232 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	0,4%	0,4% cada año	0,4% cada año

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2,2% antes de deducir los costes y 1,8% después de deducir los costes.

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entradas o salidas		Incidencia anual de los costes en caso de rescate después de 10 años
Costes de entrada	No se cobran costes de entrada.	0,0%
Costes de salida	Los costes de salida se indican como «n. a.» en la columna siguiente, ya que no se aplican si conserva el producto hasta el final del período de mantenimiento recomendado.	n.a.
Costes corrientes detraídos para cada año		Incidencia anual de los costes en caso de rescate después de 10 años
Costes de gestión y otros costes de administración o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y otros.	0,4%
Costes de operación	% sobre el valor de la inversión por año. Se trata de una estimación basada en los costes reales de los últimos años.	0,0%
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		Incidencia anual de los costes en caso de rescate después de 10 años
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%

La rentabilidad del producto aparece neta de los costes reflejados en estas tablas.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 10 años

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, Generali recomienda mantener la inversión durante un periodo mínimo de 10 años, por entender que es un periodo de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva. Transcurrido el plazo de 1 día y satisfechas las aportaciones correspondientes, el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza.

El valor del rescate será igual al valor de mercado de las inversiones afectas descontando los gastos de realización. En todo caso se descontará la parte correspondiente a los rescates parciales ya abonados con anterioridad.

¿Cómo puedo reclamar?

Generali pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en <https://www.generali.es/contacto-generali/reclamaciones>.

Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Pl. de Manuel Gómez-Moreno, 5, 28020 Madrid, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: P^o de la Castellana, 44 28046-Madrid <https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>. Todo ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Régimen fiscal aplicable: Todos los tributos que graven las primas y que sean legalmente repercutibles serán por cuenta del Tomador. Las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro están calculados y expresados, en todo caso, en su importe íntegro o bruto. Los tributos que graven las prestaciones aseguradas serán por cuenta del Asegurado o Beneficiario, según corresponda. La prestación en caso de fallecimiento del Asegurado tributará en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión.

Generali, al tiempo de pagar las prestaciones, practicará las retenciones fiscales que sean procedentes. A estos efectos podrá solicitar del Tomador o Beneficiarios, según el caso, aquella información que obre en su poder y vengán obligados a suministrar.

Certificados de seguro: Generali emitirá para cada Asegurado el correspondiente Certificado Individual de Seguro, en el que se harán constar los datos personales del mismo, los beneficiarios designados, las prestaciones aseguradas y su modalidad y forma de pago.

Información precontractual: Sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, Generali le suministra un documento separado denominado "Nota Informativa", en el cual se le informará de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 de conformidad con el artículo 124 del ROSSEAR.

Rentabilidades pasadas: En el siguiente enlace puede consultar las rentabilidades históricas de los últimos 10 años:

http://www.generali.es/arg_genernetPublicFormWeb/viewClientsDocument.pu?tarea=loadPageContent&contentId=-1073b159.18af2f8d618.-7ff6

Rentabilidades futuras: en el siguiente enlace web puede consultar el histórico mensual de las rentabilidades futuras del producto calculadas desde el 31 de diciembre de 2024:

http://www.generali.es/arg_genernetPublicFormWeb/viewClientsDocument.pu?tarea=loadPageContent&contentId=-1073b159.18af2f8d618.-7ff5

En caso de necesitar información adicional, puede consultar toda la información sobre el producto en nuestra página web (www.generali.es) o poniéndose en contacto con su mediador.